



# Resolución Directoral

N° 160 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 014-2016/CA de fecha 13 de junio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, con Memorándum N° 106-2016/PREG el Director Académico de Pregrado, eleva, en vías de regularización, la contratación por reemplazo del Prof. Oscar Torrico en la Asignatura de Navegación con equipos electrónicos por el Prof. Marco Cárdenas Flores a partir del 12 de mayo del 2016 y hasta término del semestre académico.

Que, con Memorándum N° 11-2016/EEGG el jefe del Programa Académico de Estudios Generales, señala que en relación a la asignatura de Sociedad y Mundo Contemporáneo para los alumnos del primer año de Administración Marítima y Portuaria, y que por motivos estrictamente personales la Prof. Ibis Del Pilar Villalobos Campana ha dejado de dictar la asignatura por lo cual se ha designado en reemplazo de la docente antes mencionado al Prof. Jorge Antonio Jáuregui Mendieta;

Es pertinente autorizar la contratación por reemplazo del Prof. Oscar Torrico en la Asignatura de Navegación con equipos electrónicos por el Prof. Marco Cárdenas Flores a partir del 12 de mayo del 2016 hasta el término del semestre académico en el Programa Académico de Marina Mercante, especialidad de Puente; asimismo es pertinente autorizar la contratación por reemplazo de la Prof. Ibis Del Pilar Villalobos Campana en la Asignatura de Sociedad y Mundo Contemporáneo para los alumnos del primer año de Administración Marítima y Portuaria al Prof. Jorge Antonio Jáuregui Mendieta con eficacia al 28 de marzo del 2016 hasta el término del semestre académico;



Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación del Prof. Marco Cárdenas Flores para el dictado de la asignatura de Navegación con equipos electrónicos que se imparte en la especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, con eficacia al 12 de mayo del 2016 hasta el término del semestre académico, en reemplazo del Prof. Oscar Torrico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la contratación del Prof. Jorge Antonio Jáuregui Mendieta para el dictado de la asignatura de Sociedad y Mundo Contemporáneo que se imparte en Estudios Generales, con eficacia al 28 de marzo del 2016 hasta el término del semestre académico, en reemplazo de la Prof. Ibis del Pilar Villalobos Campana.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Especialidad de Puente, Jefatura de Estudios Generales, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Colver Eduardo RUIZ Roa  
00813588